

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/16655		1	2 - 2
3	Propuesta transferencia de crédito entre partidas	7656706_20191210_130140.pdf	1	3 - 3
4	Propuesta transferencia de crédito entre partidas - homologación p. atletismo.pdf	7692153_20191210_130140.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA-transferencia crédito MC 61-2019 DEPORTES	7705278_20191210_130140.pdf	1	5 - 5
6	INFORME-ESTAB.-transferencia crédito MC 61-2019 DEPORTES	7705276_20191210_130140.pdf	2	6 - 7
7	DECRETO-transferencia crédito MC61-2019.DEPORTES	7705274_20191210_130140.pdf	1	8 - 8

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/16655**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 10-12-2019 13:01:40)**

ASUNTO: MC61/2019 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO (DEPORTES)

**Resguardo del documento: Propuesta transferencia de crédito entre partidas**

SHA1: 61675CE8E706567C01C9F56AECA2648E81C9189B

CSV: 5A675A0ECB38F76D0540 Fecha de inserción : 22-11-2019 12:55:25

**Resguardo del documento: Propuesta transferencia de crédito entre partidas - homologación p. atletismo.pdf**

SHA1: AAC83A6A847BAB2ECC1D3EF0D34119A4758F31E9

CSV: C3D40F4BAE39ADB2216A Fecha de inserción : 29-11-2019 12:19:26

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA-transferencia crédito MC 61-2019 DEPORTES**

SHA1: F7C83ADCB18F5C6F74CACE52E70FA7E0146BB566

CSV: FA8C94E2AB45CCD62D08 Fecha de inserción : 03-12-2019 11:38:59

**Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.-transferencia crédito MC 61-2019 DEPORTES**

SHA1: 7087BE139D2111BA357B1983987232FB16B260FD

CSV: 3710E13844A6886F23EF Fecha de inserción : 05-12-2019 12:20:28

**Resguardo del documento: DECRETO-transferencia crédito MC61-2019.DEPORTES**

SHA1: 3A9D062EB6189F21C35F302F23C31C7F1A0477AE

CSV: 476D6B369CA81491D339 Fecha de inserción : 05-12-2019 12:20:52



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**INTERVENCIÓN**  
**Interior**

Fecha: 22/11/19  
Ref.: MSC/ mab  
Asunto: Propuesta transferencia de partida.

Se propone la transferencia de la partida – PROGRAMAS ACTIVIDADES DEPORTES 40 341 22609 – la cantidad de 13.803,00 € a la partida de – INVERSIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE SERVICIO DEPORTES 40 342 62300 –. Con objeto de poder disponer de dicha cantidad para atender diferentes necesidades del servicio:

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Miguel Sánchez Castro  
Concejal Delegado de Deportes

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tlfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**5A67 5A0E CB38 F76D 0540**



5A675A0ECB38F76D0540

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Concejal de Deportes SANCHEZ CASTRO MIGUEL el 22/11/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**INTERVENCIÓN  
Interior**

Ref.: MSC/ mab  
Asunto: Propuesta transferencia de partida.

Se propone la transferencia de la partida – PROGRAMAS ACTIVIDADES DEPORTES 40 341 22609 – la cantidad de 1.130,00 € a la partida de – PROYECTO CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTA DE ATLETISMO 40 342 63209 –. Con objeto de poder disponer de dicha cantidad para atender las actuaciones siguientes:

- Homologación de la Pista de Atletismo.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Concejal Delegado de Deportes  
(Fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**C3D4 0F4B AE39 ADB2 216A**



C3D40F4BAE39ADB2216A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Concejal de Deportes SANCHEZ CASTRO MIGUEL el 2/12/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

**Expte 61/2019 GEX 16655/2019**  
**TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA DE GASTO**  
**DEPORTES**

### PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2019.

Código seguro de verificación (CSV):

**FA8C 94E2 AB45 CCD6 2D08**



FA8C94E2AB45CCD62D08

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 3/12/2019



## INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2019.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

Si bien supone modificar el anexo de inversiones, en el supuesto de Inversiones de Reposición de Alumbrado así como en Inversiones de Deportes no será necesaria la tramitación de una modificación plenaria en virtud de lo establecido en la citada base de ejecución nº. 10: *“Cualquier transferencia que suponga una merma del capítulo VI del presupuesto de gastos será competencia de Pleno pues ello supondría mermar los créditos*

Código seguro de verificación (CSV):

3710 E138 4A6 886F 23EF



(37)10E1384A6886F23EF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 5/12/2019

*asignados en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio; por contra cualquier transferencia que, siendo de la misma área de gasto suponga incrementar dicho anexo (mermando una aplicación de gasto corriente, a excepción de las subvenciones nominativas) será competencia del Alcalde Presidente”.*

En base a lo expuesto, se ha observado la conformidad con lo determinado en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

**3710 E138 44A6 886F 23EF**



(37)10E13844A6886F23EF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 5/12/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 61/2019 GEX 16655/2019  
TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA DE GASTO  
DEPORTES

### DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas del Concejal Delegado de Deportes, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar gastos previstos en el capítulo 2 y 6 del Presupuesto de Gastos

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
40-342-62300 MAQUINARIA, INST. UTILLAJE. DEPORTES.....13.803,00 € 40-342-63209 PROY. CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL Y PISTA DE ATLETISMO.....1.130,00 €	40-341-22609 PROG. ACTIVIDADES DEPORTES.....14.933, 00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**476D 6B36 9CA8 1491 D339**



476D6B369CA81491D339

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/12/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/12/2019